

¡ CONOZCA SUS DERECHOS!

En los Estados Unidos, toda persona—documentada o no documentada—tiene el derecho de callar y de rehusarse a contestar preguntas de la policía o de la migra.

Bajo la ley, la migra necesita tener pruebas de que usted no es de este país para deportarlo. Ellos pueden usar la siguiente información en su contra:

- Si usted corre y la migra lo agarra.
- Si usted le dice a la migra donde nació y que no tiene papeles.
- Si usted usa documentos falsos.
- Si usted usa documentos de su país.

Si es interrogado por la migra, usted **NO** está obligado a revelar ninguna información, como su nombre, dirección o el país de origen. Sin embargo, si es interrogado es buena idea dar su nombre para que su familia, amigos o abogado puedan localizarlo.

SI LA MIGRA LO ARRESTA—USTED TIENE EL DERECHO:

1. **De mantener silencio** y de rehusarse a contestar preguntas.
2. **De entender los cargos en su contra.** Si necesita un intérprete, la migra tiene que proveerle uno.
3. **A ser representado por un abogado** (pagado por usted) y a recibir una lista de agencias que ofrecen servicios legales gratis.
4. **De rehusarse a firmar documentos**, como partida voluntaria. **Es muy importante que consulte con un abogado antes de firmar su salida voluntaria si::**
 - Usted tiene miedo de volver a su país;
 - Usted ha vivido en los Estados Unidos por más de diez años;
 - Miembros de su familia tienen amnistía u otros papeles;
 - Usted ya tiene un caso pendiente con la migra; o
 - Usted está acusado de usar documentos falsos.
5. **A hablarle por teléfono** a un abogado, familiar, amigo o a la unión (memorize los números telefónicos).
6. **A ser puesto en libertad bajo fianza** y a tener una audiencia para reducir su fianza si no puede pagarla.
7. **A tener una audiencia ante un juez de emigración y a apelar** cualquier decisión adversa del juez. **Usted tiene el derecho de permanecer en este país mientras apela.**

SI LA MIGR VIENE A SU CASA:

1. Pida que los oficiales le muestren la orden de registro o de arresto. Si no tienen una orden no tiene que permitirles acceso a su casa.
2. Si los oficiales entran sin una orden, pídale sus nombres y número de identificación. Si niegan anote los números de sus placas.
3. Obtenga los nombres, direcciones y números de teléfono de testigos.
4. Obtenga un recibo por cualquier propiedad removida por la migra.